RED INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA
INTERNATIONAL NURSING NETWORK

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE CALIDAD Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

https://www.inursingn.com
RED INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA <inursingn@inursingn.com>
Contacto móvil +34630-48-17-84 // +521 811-660-95-82

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE CALIDAD Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

La Red Internacional de Enfermería / International Nursing Network (INN) apuesta claramente por la contribución de los profesionales de Enfermería a la prestación de una atención integral de la salud que procure altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados. Esa excelencia en el cuidado pasa por una mejora continua de la calidad del sistema sanitario en su conjunto que exige la implantación de los instrumentos adecuados que permitan garantizar al ciudadano la calidad de la asistencia que recibe.

INN pretende favorecer la calidad asistencial garantizando, mediante el establecimiento de un sistema de acreditación, que los profesionales de Enfermería cumplen los requisitos necesarios para prestar sus servicios en un puesto de trabajo con un adecuado nivel de competencia.

La Organización Mundial de la Salud, en su documento "Salud para todos" en el año 2000, proponía conseguir la mejora continua de la calidad en la asistencia sanitaria. Cuestión a la que ayuda el sistema de acreditación, certificación y homologación de la calidad y competencia profesional de la Enfermería.

Por definición la acreditación y la certificación, es hacer digna de crédito a alguna cosa, probar su certeza, y que sea válida (dar validez) para el objetivo propuesto; mejorando la calidad; contrastando una autoridad competente el cumplimiento de especificaciones o características homogéneas (lo más parecidas posibles), cumpliéndose de forma obligada a voluntaria, mediante estándares para realizar este proceso de acreditación se alcanza con ello una finalidad incentivadora, educativa, consultiva, legalizadora, fiscalizadora y homogeneizadora.

Entendemos la Acreditación Internacional de la Calidad y la Competencia profesional como un proceso a través del cual se aseguran las competencias y las habilidades de una enfermera(o) en relación con una norma formalizada; se trata por ello de la certificación de unas cualificaciones individuales, de un nivel de conocimientos, de unas habilidades y de unas capacidades de aprendizaje que acreditan que un profesional es capaz de aplicar los conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional.

El sistema de Acreditación Internacional de Calidad y Competencias Profesionales (AICCP) es un proceso de evaluación encaminado a identificar y validar el nivel de competencia que posee la enfermera, en relación a su perfil profesional, para mostrar evidencias y hacer constar públicamente que poseen los conocimientos, habilidades, destrezas y valores necesarios para el ejercicio de la profesión de acuerdo con criterios e indicadores definidos por la Red Internacional de Enfermería.

El AICCP comprende un proceso previo de autoevaluación del nivel de la competencia profesional y su posterior acreditación por INN de la calidad y la competencia profesional con los siguientes objetivos:

a) Fomentar la buena práctica enfermera con objeto de garantizar la calidad de los servicios sanitarios en beneficio de los ciudadanos.
b) Promover una actitud profesional de carácter individual dirigida a la mejora continua del nivel de la calidad y de la competencia profesional.
c) Generar un modelo coherente de desarrollo profesional asentado en la evaluación del nivel de la competencia.
d) Garantizar a las instituciones un profesional de enfermería con experiencia, conocimientos y competencias profesionales acreditadas a nivel internacional para ejercer su profesión.
e) Garantizar a los pacientes una atención y cuidados enfermeros con criterios de calidad y seguridad, de acuerdo con el código ético y las normas de la práctica profesional, a lo largo de toda la vida profesional.
f) Garantizar el compromiso profesional de un aprendizaje a lo largo de la vida.
g) Aumentar la confianza de los usuarios de los sistemas de salud en los profesionales de enfermería

Para acceder al sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional, la persona solicitante deberá encontrarse en situación de activo en el puesto de trabajo en el que desarrolla las competencias que solicita acreditar y haber prestado servicios de manera ininterrumpida en ese puesto de trabajo durante, al menos, dos años, con anterioridad al momento de presentación de la solicitud.

La Acreditación Internacional de Calidad y Competencias Profesionales consiste en el reconocimiento expreso por parte de INN de la capacidad alcanzada por un profesional que se ha sometido a un proceso voluntario de evaluación para la mejora continua de sus labores asistenciales, docentes y de investigación. El proceso de evaluación anterior, estará compuesto por una fase de autoevaluación, consistente en la recopilación y aportación de pruebas procedentes de la actividad profesional, y por

una fase de evaluación atendiendo a la metodología más apropiada.

La acreditación tendrá un período de vigencia de cinco años. Transcurrido dicho período, la acreditación dejará de tener efectos, salvo que con anterioridad se hubiera iniciado el proceso de reacreditación.

EVALUACIÓN DEL PROCESO AICCP

En International Nursing Network contemplamos la AICCP como el proceso mediante el cual se observa y reconoce en qué manera la atención y cuidados que los profesionales de Enfermería prestamos a los ciudadanos en materia de salud responden a un modelo de calidad, siempre con la finalidad de favorecer e impulsar la mejora continua de nuestra profesión.

El proceso de AICCP se ha diseñado en INN para reconocer los logros alcanzados por las enfermeras en su práctica real y diaria; al mismo tiempo, pretende promover tanto el desarrollo profesional como la mejora continua.

CRITERIOS INDISPENSABLES PARA PODER ACCEDER A LA SOLICITUD DE AICCP

Los interesados en ser evaluados para acreditar su calidad y competencia profesional deberán enviar una solicitud (Anexo 1) al correo aiccp@inursingn.com haciendo constar su deseo de ser evaluado para obtener la Acreditación Internacional de Calidad y Competencias Profesionales. Adjunto al correo deberá certificar documentalmente mediante el envío de certificaciones y constancias:

1. Que está en posesión de un Titulo de Enfermera en el grado universitario
2. Que ha desarrollado práctica profesional continua al menos dos años consecutivos previa a su solicitud
3. Que ha recibido al menos 100 horas de formación continua relacionada con su cargo.

Una vez recibida la solicitud y valorada la documentación, se responderá al solicitante; si no prospera su solicitud se le informará mediante correo electrónico de las razones que motivan la no pertinencia de su acceso al proceso de acreditación y, en caso de admitirse la solicitud, a través del correo electrónico se le asignará un tutor, que puede guiar sus pasos durante los trámites para alcanzar la acreditación y se designará un

evaluador, responsable de supervisar el proceso final. Tras ser aceptado en el proceso de AICCP, el solicitante dispondrá de tres meses para entregar las siguientes pruebas de evaluación.

Pruebas de Evaluación

Los solicitantes de la AICCP deberán demostrar mediante la superación de unas pruebas de evaluación que atestiguarán su calidad profesional. Estas pruebas, de carácter no presencial, se diferencian en los siguientes tipos:

Autoauditorías:	Son una revisión que el profesional hace de una muestra de historias de salud de los pacientes asistidos en un periodo de uno o dos años
Informes:	Consisten en la realización de un breve resumen de una historia de salud en la que el profesional muestra cuál ha sido su actuación ante determinadas situaciones. Pueden ser Informes de reflexión o de práctica clínica
Certificados:	Documentos que acreditan la realización de una determinada actividad

Globalmente ofrecemos un catálogo de 40 pruebas, de las que es preciso superar adecuadamente un 75% (30 pruebas). En ese porcentaje han de contemplarse un mínimo de 3 Informes de Práctica Clínica, de 2 Informes de Reflexión, de 2 Certificados y de 2 Autoauditorías.

<u>Informes de Práctica Clínica</u>

1. Informe de Práctica Clínica de dos casos en los últimos 24 meses en los que se informa, oferta o proporciona recursos disponibles y/o no disponibles en el Área de Salud del usuario
2. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes (y familia) a los que se haya realizado intervenciones para potenciar la adherencia al régimen terapéutico en los últimos 12 meses
3. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes a los que se haya realizado intervenciones para garantizar la seguridad en los últimos 12 meses
4. Informe de Práctica Clínica s al que sobre un paciente en situación terminal/crítica al que se haya desarrollado un plan de cuidados en los últimos 12 meses

5. Informe de Práctica Clínica de una situación de duelo en la que se haya intervenido con el paciente y/o la familia en los últimos 12 meses
6. Informe de Práctica Clínica de un paciente al que se haya realizado intervenciones de intermediación cultural en los últimos 12 meses
7. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes a los que se les haya realizado intervenciones de fomento del autocuidado en los últimos 12 meses
8. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes sobre los que se haya intervenido para evitar lesiones en los últimos 12 meses
9. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes en los que se haya intervenido para reducir la ansiedad/temor en los últimos 12 meses
10. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes en los que se hayan realizado intervenciones sobre el manejo nutricional en los últimos 12 meses
11. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes en los que se hayan realizado intervenciones para la incontinencia y/o estreñimiento en los últimos 12 meses
12. Informe de Práctica Clínica de dos pacientes en los que se hayan realizado intervenciones para mejorar el afrontamiento en los últimos 12 meses
13. Informe de Práctica Clínica de una familia a la que se haya valorado y realizado intervenciones en torno a situaciones de riesgo de mantenimiento de la salud
14. Informe de Práctica Clínica de haber realizado una sesión de formación continuada interna en los últimos 12 meses

Informes de Reflexión

1. Informe de Reflexión sobre las medidas puestas en marcha para favorecer y mejorar la intimidad y confidencialidad en la atención a ciudadanos
2. Informes de Reflexión sobre las medidas llevadas a cabo por el profesional para facilitar la accesibilidad de los pacientes y profesionales
3. Informes de Reflexión sobre las medidas de prevención de riesgos laborales en el ámbito asistencias
4. Informes de Reflexión sobre las estrategias de detección y actuación ante casos de violencia
5. Informes de Reflexión sobre higiene de manos
6. Informes de Reflexión sobre manejo de comunicación con pacientes, familiares u otros profesionales

7. Informes de Reflexión acompañado de documento acreditativo del diseño y puesta en práctica de iniciativas de intermediación cultural en los últimos dos años
8. Informes de Reflexión sobre la promoción del descanso en los pacientes
9. Informes de Reflexión sobre la gestión de residuos y gestión ambiental

Certificados

1. Certificado de la Dirección del Centro Sanitario sobre ausencia de reclamaciones por trato incorrecto
2. Documento acreditativo de haber realizado al menos una actividad de promoción, prevención o cooperación (intervención educativa en grupos, instituciones o agentes sanitarios) en los últimos 24 meses
3. Certificado de la Dirección del Centro Sanitario sobre participación en grupos de trabajo en los que conste la actividad, denominación del grupo, función del profesional y fecha del periodo de participación
4. Certificado de la Dirección del Centro Sanitario sobre asistencia a sesiones clínicas o sesiones de trabajo programadas
5. Documento acreditativo del organismo que imparte la formación, de haber impartido 15 horas de docencia de formación continuada en los últimos 12 meses
6. Documento acreditativo de haber presentado una ponencia en congresos/reuniones científicas en los últimos 12 meses
7. Documento acreditativo de haber publicado un artículo científico en una revista indexada en los últimos 12 meses
8. Documento acreditativo de ser investigador principal o miembro de un equipo de investigación en los últimos 12 meses
9. Documento acreditativo de haber sido autor de una capítulo o de un libro completo con ISBN en los últimos 24 meses

Autoauditorías

1. Autoauditoría de historias de salud de 10 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se registre el nivel de dolor mediante escalas validadas

2. Autoauditoría de historias de salud de 10 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se determine el nivel de dependencia mediante cuestionarios validados
3. Autoauditoría de historias de salud de 10 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se valore el estado de conciencia
4. Autoauditoría de historias de salud de 10 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se valore mediante escalas el riesgo de padecer úlceras por presión
5. Autoauditoría de historias de salud de 10 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se registre una valoración integral estructurada
6. Autoauditoría de historias de salud de 10 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se registre una valoración nutricional
7. Autoauditoría de historias de salud de 5 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se registre el desarrollo de un plan de cuidados de Enfermería
8. Autoauditoría de historias de salud de 5 pacientes atendidos en los últimos 12 meses donde se realice informe de continuidad de cuidados al alta

COSTOS

El coste económico individual de la AICCP derivado de la auditoría y la gestión de certificaciones, es de en 10 USD para los no inscritos en INN y de 5 USD para los inscritos en INN la primera acreditación y de 5 USD para los no inscritos en INN el coste de las sucesivas reacreditaciones, siendo éstas gratuitas para los inscritos en INN

CERTIFICACIONES

Según lo negociado previamente con la Organización Panamericana de Salud y la Comisaría de Salud de la Unión Europea, ambas instituciones estarían dispuestas a avalar científicamente este proceso de AICCP